



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0023/2018

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
"TIERRA Y LIBERTAD"  
25 ENE 2018  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

ACUS

LIC. JUAN MANUEL GARCÍA GUERRERO  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE HUITZILAC, MORELOS  
P R E S E N T E.

Cuernavaca, Morelos, a 23 de enero de 2018.

Asunto: Dictámenes de exención  
y solicitud de MIR.

recibi Original y dos  
copias. 23/enero/2018

Por medio del presente, en atención a su oficio número **SG152/24-11/2017**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la CEMER, es atribución de esta Comisión el dictaminar los anteproyectos de regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Toda vez que han sido analizados los anteproyectos enviados, en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25, 26 y 29 de su Reglamento, se **autoriza la exención de la obligación de elaborar las Manifestaciones de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares lo siguientes anteproyectos:

- Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.
- Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.
- Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.
- Reglamento Interno de la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.
- Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.
- Reglamento Interno de la Dirección de Bienestar Social y Atención de la Pobreza del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.
- Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.
- Reglamento Interno de la Dirección de la Instancia de la Mujer del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.
- Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias enunciadas en el párrafo anterior que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los **anteproyectos mencionados** como válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable sobre la materia.

Así mismo respecto al siguiente anteproyecto de regulación: **Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Huitzilac, Morelos**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, 14 fracción III, 49, 50 y 55 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para revisar, observar y dictaminar los Anteproyectos de Regulación y MIR que impliquen actos administrativos de carácter

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0023/2018

general, me permito informar a usted que han sido debidamente revisado el Reglamento propuesto, ante lo cual del análisis efectuado se advierte que el mismo establece costos de cumplimiento para los particulares por lo que se le solicita enviar la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondientes, para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio para que sea enviada su respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), sea analizado el contenido de las mismas y así proceder a la emisión del Dictamen a que haya lugar.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

~~ATENTAMENTE~~

~~JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGURENOS  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA~~



C.c.p.- Arq. Antonio Curz García.- Presidente Municipal Constitucional de Huitzilac.- Para su conocimiento.  
Lic. Nayeli Priscila García Tavera.- Directora de Desarrollo Económico de Huitzilac. Mismo fin.  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Ídem.

Expediente Minutario  
JFTE/EBO\*